I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001519

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 21 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3625/2014; el Memorándum N°1000/416/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1347/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de julio del 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1347/2014, se otorgó una subvención a la **Junta de Vecinos Cerro Verde.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos Cerro Verde,** con Personalidad Jurídica N°065-1993, R.U.T. N°75.450.600-8, representada por su Presidenta doña **Sara Farías Espinoza,** cédula de Identidad N°6.695.182-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. La **Junta de Vecinos Cerro Verde**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de subvención, esto es, a financiar los gastos necesarios para la compra de proyector, telón, celebraciones y materiales de construcción.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **Junta de Vecinos Cerro Verde,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001519

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte de la **Junta de Vecinos Cerro Verde,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/*mbb.
Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web